

**DECRETO****Extracto: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EMPLEO PARA PLAN EMPLEO ZRD 2019****DECRETO.-**

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2019 se aprueba la convocatoria y las bases que regirá la selección de dos trabajadores con cargo al **Plan Especial de Empleo en Zonas rurales Deprimidas 2019**, habiéndose hecho públicas desde el día 17 al 24 de julio de 2019 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con dicha convocatoria.

Visto que por Decreto de Alcaldía de 25 de julio se publicó la lista de admitidos y excluidos en el proceso selectivo, dando un plazo de dos días hábiles a efectos de reclamaciones,

Considerando el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor dice:

- 1.Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.
- 2.El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.
- 3.La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie”.

Considerando que el procedimiento de actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. - Designar como miembros de la **Comisión de Selección del Plan Especial de Empleo** a;

Presidente:

Titular: **D. José Luis Pérez Sastre, funcionario del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque**

Suplente: Dña. María Isabel Muñoz Ramos, funcionaria del Ayuntamiento de El Robledo

Vocales:

Titular: **D. José Miguel García Salgado, funcionario del Ayuntamiento de Alcoba**

Suplente: D. Justiniano Castro Urbina, funcionario del Ayuntamiento de Anchuras

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2019/131

DECRETO

Titular: **D. Francisco de Asís Bermejo Fernández, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo.**

Suplente: D. Rafael Gutiérrez Blasco, funcionario del Ayuntamiento de Puebla de don Rodrigo

Titular: **D. Joaquín Manuel Sánchez Fernández, funcionario del Ayuntamiento de El Robledo**

Suplente: D. Antonio Ramos Gutiérrez, funcionario del Ayuntamiento de Arroba de los Montes

Secretario:

Titular: **D. Luis Carlos Navarro Ruiz, Administrativo del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes**

Suplente: Dña. Marta García Juárez, Bibliotecaria del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto.

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. - Convocar a los miembros de la Comisión el **miércoles 31 de julio a las 8 horas** en el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de Montes y en su página web

CUARTO. - Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación.

Lo manda y firma la Alcaldesa, D^a. Luisa Aurelia Fernández Hontanilla, en Horcajo de los Montes, a 25 de julio de 2019.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL



Decreto número: 2019/131

DECRETO